

SEGUIMIENTO DEL GASTO VINCULADO A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PRESUPUESTO NACIONAL

PRIMER TRIMESTRE 2021



Oficina Nacional de Presupuesto
Ministerio de Economía

Dirección Nacional de Coordinación
del Presupuesto Nacional
Jefatura de Gabinete de Ministros

INDICE

A) Políticas, Planes y Lineamientos Fundamentales	3
B) Análisis Financiero.....	4
C) Análisis del Desempeño	8
D) Aspectos Metodológicos	15
La situación de los y las estudiantes con discapacidad en el ámbito educativo.....	16

A) Políticas, Planes y Lineamientos Fundamentales

Las políticas públicas que abordan el tratamiento de la Discapacidad tienen relevancia en la República Argentina desde hace ya varios años. En el año 1981 mediante la Ley N° 22.431 se creó el “Sistema de Protección Integral de los Discapacitados”, con el propósito de otorgar atención médica, educación y seguridad social a las personas con discapacidad. Esta ley ha tenido actualizaciones y modificaciones atendiendo a los distintos enfoques que la temática ha asumido a lo largo del tiempo. En 1995 se sanciona la denominada “Ley del cheque” a través de la cual se prevé el financiamiento del Programa Nacional de Discapacidad. Adicionalmente, en el año 1997, la Ley N° 24.901 de “Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral en favor de las Personas con Discapacidad”, se transforma en un potente instrumento de política pública que contempla acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, atendiendo de manera integral las necesidades de las personas con discapacidad.

En el plano internacional, en el año 2006 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) firmada y ratificada por nuestro país. A través de la Ley N° 26.378 del año 2008, la Argentina suscribe a dicha convención, y en el año 2014 se le otorga jerarquía constitucional (Ley N° 27.044).

Más recientemente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible se proponen trabajar sobre las barreras institucionales, actitudinales, físicas, jurídicas, tecnológicas y de comunicación, entre otras, que impidan la inclusión y la participación plena de las personas con discapacidad. Los compromisos asumidos por la Argentina en el marco de la Agenda 2030 dan cuenta del abordaje transversal de la perspectiva de discapacidad incluyendo metas y desagregación de indicadores específicos de esta temática en los ODS 01- Fin de la Pobreza, 03- Salud y Bienestar, 04- Educación de Calidad, 08 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 10- Reducción de las Desigualdades, 11- Ciudades y Comunidades Sostenibles, 16- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y 17- Alianzas para Lograr los Objetivos.

Es en este contexto que el Estado Nacional viene promoviendo y se propone potenciar el desarrollo y la implementación de políticas públicas que consoliden los derechos de las personas con discapacidad, potenciando la transformación social y la inclusión. De esta forma, al 31/03/2021 se han identificado distintas acciones inherentes a políticas vinculadas con el tratamiento de la discapacidad. Seguidamente se realiza un análisis financiero teniendo en cuenta diversos clasificadores presupuestarios y luego se presenta el análisis de desempeño por finalidad función, considerando los programas con sus metas físicas relevantes.

B) Análisis Financiero

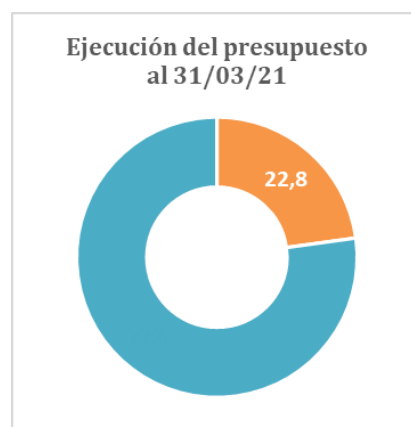
En términos financieros, al 31/03/2021 **el presupuesto identificado a la atención de personas con discapacidad asciende a \$287.496,3 millones**, destacándose la participación de la Jurisdicción 20 – Presidencia de la Nación.

Crédito Inicial, Vigente y Devengado, por jurisdicción al 31/03/2021.

En millones de pesos y porcentaje.

Jurisdicción	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Eje.CV
J20 - Presidencia de la Nación	237.510,2	237.510,2	51.682,6	21,8
J75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	45.129,6	45.129,6	12.752,3	28,3
J80 - Ministerio de Salud	3.001,5	3.001,5	593,7	19,8
J85 - Ministerio de Desarrollo Social	1.407,7	1.407,7	426,2	30,3
J72 - Ministerio de Cultura	443,1	436,3	80,6	18,5
J40 - Ministerio de Justicia y DDHH	7,2	7,0	1,8	26,4
J25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	4,0	4,0	0,0	-
Total	287.503,3	287.496,3	65.537,3	22,8

La ejecución del crédito alcanzó el 22,8% al cierre del primer trimestre de 2021. En los casos del Ministerio de Desarrollo Social (30,3%) y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (28,3%), se superó dicho guarismo con holgura.



En relación a las estructuras programáticas, se identificaron distintas categorías que pueden desagregarse en varias actividades específicas. A continuación, se exponen las mismas, su evolución presupuestaria y su gasto al 31/03/2021:

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 31/03/2021, según actividad/obra de inversión.

En millones de pesos.

Organismo	Programa	Actividad	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado
917 – Agencia Nacional de Discapacidad (*)	Actividades Centrales	Dirección y Conducción	708,4	735,9	83,6
		Comunicación Institucional	5,1	5,1	0,0
	Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	1.459,3	1.538,5	78,4
		Coordinación, Supervisión y Administración	38,0	38,0	3,1
		Protección de Derechos e Inclusión de las Personas con Discapacidad	18,7	18,7	1,1
		Desarrollo de las Personas con Discapacidad	41,0	41,0	0,7
	Abordaje Territorial	Ayudas y Asistencias	2,7	2,7	0,0
		Dispositivos Territoriales	63,3	63,3	0,0
		Capacitación e Investigación	4,5	4,5	0,0
	Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	Coordinación, Supervisión y Administración	67,6	128,1	69,7
		Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	198.236,9	198.236,9	43.142,5
	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (**)	Coordinación, Supervisión y Administración	47,3	85,8	26,4
		Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	36.423,5	36.155,8	8.209,2
	Prevención y Control de Discapacidades	Prevención y Control de Discapacidades	184,5	246,5	56,8
		Coordinación, Supervisión y Administración	209,2	209,2	11,1
	850 – Administración Nacional de Seguridad Social	Asignaciones Familiares	Asignaciones Familiares Activos (***)	25.480,4	25.480,4
Asignaciones Familiares Pasivos (***)			9.620,3	9.620,3	2.355,9
Asignación Universal para Protección Social (***)			8.717,4	8.717,4	1.934,5
Asignaciones Familiares Sector Público Nacional (***)			1.311,5	1.311,5	340,2
902- Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones “Licenciada Laura Bonaparte”	Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción	Conducción y Coordinación	254,6	254,6	30,8
		Asistencia Integral	464,5	464,5	103,2
		Prevención y Reinserción Social	10,1	10,1	1,7
		Investigación Social y Capacitación	7,8	7,8	2,3
909- Colonia Nacional Montes de Oca	Atención de Pacientes	Atención de Pacientes	1.580,9	1.580,9	331,2
		Readecuación de la Red Eléctrica Interna de Pabellones	4,0	4,0	0,0
		Reacondicionamiento de Instalación de Gas	5,1	5,1	0,0
		Extensión de la Infraestructura de la Red Eléctrica	2,5	2,5	0,0

910- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan O. Tesone	Atención a Personas con Discapacidades Psicosfísicas	Conducción y Coordinación	525,4	525,4	112,4
		Prevención y Rehabilitación	131,7	131,7	12,1
		Ampliación de Segunda Rampa y Salida de Emergencia Planta Alta	14,8	14,8	0,0
311 – Ministerio de Desarrollo Social	Políticas Alimentarias	Tarjetas Alimentarias (****)	1.407,7	1.407,7	426,2
337- Ministerio de Cultura	Gestión de Organismos Estables	Actividades del Coro Polifónico Nacional de Ciegos	64,1	64,1	0,0
		Actividades de la Banda Sinfónica Nacional de Ciegos	65,4	65,4	0,3
	Desarrollo y Fomento de la Cultura Ciudadana y la Economía Creativa	Promoción de la Innovación Cultural	9,8	6,0	0,0
		Planificación Estratégica	7,9	4,9	0,0
	Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	Acciones de Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	296,0	296,0	80,3
332- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Afianzamiento de la Justicia como Valor – Justicia 2020	Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad (ADAJUS) (*****)	7,2	7,0	1,8
366 – Secretaría de Innovación Pública	Innovación Administrativa	Implementación de Inteligencia Artificial para Personas con Capacidades Diferentes	4,0	4,0	0,0
Total			287.503,3	287.496,3	65.537,3

(*) Se consideró como íntegramente destinado a Discapacidad el presupuesto del organismo, incluyendo gastos administrativos, de funcionamiento y otros.

(**) El gasto no está dirigido sólo a Discapacidad sino al total de Pensiones No Contributivas. No obstante, las pensiones por invalidez representan la mayor proporción del presupuesto.

(***) Para la Asignación Universal para Protección Social los montos del cuadro se encuentran ponderados al 3,6%, mientras que para el resto de las Asignaciones Familiares (activos, pasivos, y sector público nacional) se encuentran ponderados al 15%, de acuerdo al impacto que tienen las prestaciones abonadas por estos regímenes sobre personas con discapacidad.

(****) Para las Tarjetas Alimentarias los montos se encuentran ponderados al 1,5% de acuerdo al peso relativo que tiene la atención de personas con discapacidad en la cobertura que brinda esta prestación.

(*****) Los montos del cuadro incluyen sólo la parte de la actividad Acceso a la Justicia correspondiente al acceso de personas con discapacidad, de acuerdo a información brindada por los organismos.

De acuerdo a la clasificación presupuestaria por objeto del gasto, al 31/03/2021 sobresaie el Inciso 5 - Transferencias, con \$281.408,1 millones de presupuesto asignado y \$64.524,6 millones devengados. Es decir, las transferencias representan el 97,9% del presupuesto destinado a políticas de discapacidad.

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 31/03/2021, según Objeto del Gasto.

En millones de pesos y en porcentaje.

Objeto del Gasto	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Eje. CV
Transferencias	282.182,6	281.408,1	64.524,6	22,9
Gastos en Personal	3.082,0	3.082,0	771,9	25,0
Servicios no Personales	1.259,2	1.483,0	122,2	8,2
Bienes de Consumo	788,1	1.242,2	94,6	7,6
Bienes de Uso	191,3	280,9	24,1	8,6
Total	287.503,3	287.496,3	65.537,3	22,8

Desde la óptica de la función del gasto, al 31/03/2021 la Seguridad Social registra la mayor relevancia dentro del presupuesto vinculado a políticas de discapacidad (85,0%), seguida por Salud (13,8%), Promoción y Asistencia Social (1,1%), Educación y Cultura, Judicial y Dirección Superior Ejecutiva, aunque con una magnitud sustancialmente menor en términos relativos. A continuación, se exponen las funciones del gasto destinado a políticas de discapacidad en el Presupuesto Nacional:

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 31/03/2021, según Finalidad-Función.

En millones de pesos y en porcentaje.

Finalidad-Función	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Eje. CV
Seguridad Social	244.205,8	244.293,8	56.048,1	22,9
Salud	39.866,0	39.698,8	8.897,2	22,4
Promoción y Asistencia Social	2.972,6	3.051,8	509,6	16,7
Educación y Cultura	447,6	440,8	80,6	18,3
Judicial	7,2	7,0	1,8	26,4
Dirección Superior Ejecutiva	4,0	4,0	0,0	0,0
Total	287.503,3	287.496,3	65.537,3	22,8

En cuanto a las fuentes de financiamiento y la naturaleza económica del gasto para políticas de discapacidad, corresponde mayoritariamente a la FF14 – Transferencias Internas¹ (clasificación por fuente de financiamiento) y a gastos corrientes (clasificación económica), como se aprecia a continuación:

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 31/03/2021, según Fuente de Financiamiento.

En millones de pesos y en porcentaje.

Fuente de Financiamiento	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Eje. CV
Transferencias Internas	206.658,6	206.658,6	44.891,9	21,7
Recursos Propios	45.545,0	45.545,0	12.544,0	27,5
Tesoro Nacional	34.989,4	34.982,7	8.026,7	22,9
Recursos con Afectación Específica	202,0	201,7	53,6	26,6
Crédito Interno	108,3	108,3	21,2	19,6
Total	287.503,3	287.496,3	65.537,3	22,8

¹ Se trata de fondos que recauda la ANSES y transfiere a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) para el financiamiento de las pensiones no contributivas por invalidez laborativa y parte de la atención médica de sus beneficiarios y grupo familiar.

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 31/03/2021, según Clasificación Económica.

En Millones de pesos y en porcentaje.

Clasificador Económico	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Eje. CV
Gastos Corrientes	286.275,6	286.179,0	65.446,6	22,9
Gastos de Capital	1.227,6	1.317,2	90,7	6,9
Total	287.503,3	287.496,3	65.537,3	22,8

A modo de resumen, se observa que la mayor parte del gasto vinculado con las políticas de atención a personas con discapacidad se concentra la atención en Pensiones no Contributivas por Invalidez. Por este motivo, y dada la naturaleza de esta actividad, el gasto corresponde mayormente a transferencias corrientes inherentes a la función Seguridad Social.

C) Análisis del Desempeño

Esta sección muestra el seguimiento de los principales programas presupuestarios vinculados con las políticas de discapacidad que fueron identificadas en el Presupuesto Nacional, conforme a sus respectivas actividades específicas. Se incorpora tanto la relación financiera (presupuesto), como la física (producción pública), enriqueciendo así el análisis y reflejando la provisión de bienes y servicios orientados a dichas políticas. El enfoque programático propuesto se abordará a través de las funciones del gasto que componen las políticas en Discapacidad, expuestas en el apartado anterior: Seguridad Social, Salud, Promoción y Asistencia Social, Educación y Cultura, Judicial y Dirección Superior Ejecutiva.

I) Al 31/03/2021, en lo que atañe a la **función Seguridad Social**, se destacan el Programa 23 - Pensiones no Contributivas por Invalidez, bajo la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y el Programa 19 - Asignaciones Familiares de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES). Seguidamente, se presentan los programas y sus metas físicas, su programación y ejecución trimestral y el desvío correspondiente.

Metas físicas de la función Seguridad Social
En magnitudes físicas y porcentaje de desvío.

Programa	Producto	Unidad de medida	Programado al 31/03	Ejecutado al 31/03	Desvío % (1)
Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa (ANDIS)	Atención de Pensiones por Invalidez	Pensionado	1.048.914	1.049.354	0,04
	Subsidio a Personas	Persona Asistida	497	497	0,0
Asignaciones Familiares (ANSES)	Asignaciones Familiares Activos		132.259	133.120	0,7
	Asignaciones Familiares Pasivos	Asignación por Hijo Discapacitado	133.409	133.595	0,1
	Asignaciones Familiares Sector Público Nacional		10.676	10.664	-0,1

(1) Porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

No se aprecian desvíos significativos al primer trimestre respecto a la Atención de Personas por Invalidez, alcanzando a más de 1 millón de beneficiarios que recibieron una asistencia financiera por parte del Estado Nacional. La ejecución difirió de lo programado en un porcentaje no significativo, debido a la mayor capacidad de tramitación y otorgamiento de las prestaciones, demostrada por la Agencia Nacional de Discapacidad. Por su parte, las metas de Asignación por Hijo Discapacitado sufrieron desvíos muy poco representativos.

II) En lo que respecta a las políticas vinculadas a la **función Salud**, al 31/03/2021 se destaca el Programa 36 - Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (ANDIS). El programa tiene a su cargo el financiamiento, la implementación y coordinación de la atención médico-social de sus afiliados, que incluye a los titulares de pensiones no contributivas y a los familiares a cargo, en las jurisdicciones donde éstos residen. La afiliación al Programa está sujeta al otorgamiento de pensiones por invalidez para aquellos sin cobertura de obra social o medicina prepaga.

Dentro de esta función también se enmarca el Programa 62 - Prevención y Control de Discapacidades (ANDIS), cuyo fin es asistir en la gestión técnico-administrativa del otorgamiento del Certificado Único de Discapacidad, procurando facilitar la disponibilidad de los recursos técnicos necesarios que garanticen a las personas con discapacidad el acceso a sus derechos.

Por su parte, también se incluyen los Programas 52 – Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción (Hospital Laura Bonaparte), 59 – Atención de Pacientes (Colonia Montes de Oca) y 60 – Atención a Personas con Discapacidades Psicofísicas (INAREPS), que brindan

atención a personas con discapacidades asociadas a adicciones, discapacidad intelectual y trastornos psiquiátricos, y discapacidades físicas, respectivamente. A continuación, se presentan las mediciones físicas, su programación y la ejecución física y el respectivo desvío:

Metas físicas de la función Salud.

En magnitudes físicas y porcentaje de desvío.

Programa	Producto	Unidad de medida	Programado al 31/03	Ejecutado al 31/03	Desvío (1)
Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (ANDIS)	Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.264.642	976.708	-22,8
	Cobertura de Hemodiálisis	Beneficiario	6.450	5.276	-18,2
	Cobertura de Hemofilia	Beneficiario	282	319	13,1
	Cobertura de Enfermedad de Gaucher	Beneficiario	106	88	-17,0
	Prestaciones de Discapacidad	Beneficiario	61.416	27.835	-54,7
Prevención y Control de Discapacidades (ANDIS)	Capacitación	Persona Capacitada	216	117	-45,8
	Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	80	110	37,5
	Internación de Niños y Adolescentes con Discapacidad Severa	Paciente Internado	62	45	-27,4
	Otorgamiento de Franquicias para Automotores	Franquicia Otorgada	10	2	-80,0
	Orientación a la Persona con Discapacidad	Persona Atendida	600	2.979	396,5
	Categorización de Instituciones para el Registro de Prestadores	Servicio Evaluado	30	35	16,7
	Otorgamiento de Símbolo Internacional de Acceso	Símbolo Otorgado	0	0	-
	Certificación de la Discapacidad	Certificado Otorgado	150	129	-14,0

	Evaluación de Juntas en Terreno	Auditoría Realizada	3	7	133,3
	Distribución de Formularios CUD	Formulario Entregado	120.000	102.500	-14,6
Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción (Hospital Laura Bonaparte)	Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	300	212	-29,3
	Capacitación Profesional Técnica	Actividad de Capacitación	25	46	84,0
	Acciones de Prevención en la Comunidad	Persona Asistida	250	246	-1,6
	Acciones de Prevención en la Comunidad	Actividad Colectiva	500	570	14,0
	Asistencia a Internados de Tiempo Completo	Paciente Asistido	110	113	2,7
	Atención a la Demanda Espontánea	Paciente Asistido	1.000	1.643	64,3
	Asistencia Ambulatoria	Prestación Efectuada	7.000	7.629	9,0
	Asistencia Ambulatoria Intensiva en Hospital de Día	Paciente Asistido	90	46	-48,9
	Acompañamiento en la Externación	Paciente Asistido	30	18	-40,0
	Asistencia Financiera para la Externación	Paciente Asistido	25	21	-16,0
Atención de Pacientes (Colonia Montes de Oca)	Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Profesional	5.000	5.366	7,3
	Certificación de la Discapacidad	Certificado Otorgado	50	31	-38,0
	Alojamiento Permanente de Personas con Discapacidad Mental	Persona Asistida	400	403	0,8
	Rehabilitación en Centros de Día	Concurrente Asistido	90	71	-21,1
	Alojamiento Externo para Rehabilitación y	Residente Asistido	80	75	-6,3

Reinserción Social					
	Asistencia Financiera para la Inserción Social	Persona Asistida	45	43	-4,4
	Talleres Pedagógicos	Concurrente Asistido	420	414	-1,4
Atención a Personas con Discapacidades Psicofísicas (INAREPS)	Internación, Rehabilitación y Cirugía	Paciente/Día	4.800	2.130	-55,6
	Rehabilitación de Personas con Discapacidad	Prestación Efectuada	41.000	17.980	-56,1
	Transporte de Pacientes	Traslado	2.100	405	-80,7
	Atención de Pacientes Externos para Rehabilitación	Consulta Médica	7.000	2.742	-60,8
	Internación Domiciliaria	Paciente/Día	1.800	1.640	-8,9

(1) Porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

En cuanto a la Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, la cobertura médico asistencial y de hemodiálisis fue menor debido a la demora en el acceso al programa de los futuros beneficiarios. La cobertura de hemofilia resultó superior a la estimada debido a un aumento en la demanda, mientras que la cobertura de enfermedad de Gaucher fue menor debido a la demora en la entrega de tratamientos, que se espera que sea compensada en el próximo trimestre. La cobertura con prestaciones de discapacidad resultó inferior a la programada.

En lo que atañe a la Prevención y Control de Discapacidades, las personas capacitadas, las franquicias para automotores y los formularios Certificado Único de Discapacidad (CUD) entregados tuvieron ejecuciones inferiores a lo programado, debido a dificultades operativas como consecuencia de la pandemia por COVID-19. Por otro lado, las metas de servicio de asistencia técnica a organizaciones, la orientación a personas con discapacidad y las auditorías de evaluación de Juntas en terreno pudieron ser sobre cumplidas gracias a la implementación de herramientas digitales en el contexto de pandemia.

Con respecto a la Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción, las metas de capacitación se vieron afectadas. Si bien se registró una mayor capacidad para realizar

capacitaciones virtuales, hubo una menor concurrencia a las teleconferencias de lo que había sido estimado, registrándose una caída de la demanda en el trimestre.

Por su lado, en la Atención de Pacientes, se registró una mayor cantidad de consultas de pacientes ambulatorios respecto de lo programado, debido a la temporal mejora de la situación epidemiológica durante los primeros meses del ejercicio. Las acciones de rehabilitación en centros de día, el alojamiento externo y asistencia financiera para reinserción social, así como los talleres pedagógicos, vieron afectadas sus logísticas por la pandemia. Por último, en las metas de Atención a Personas con Discapacidades Psicofísicas, repercutió la disminución en disponibilidad de camas, la reducción de personal por factores de riesgo y el seguimiento de protocolos y medidas decretadas para proteger la salud de la ciudadanía en el marco de la situación epidemiológica delicada.

III) Dentro de la **función Promoción y Asistencia Social** se encuentran las metas asociadas al Programa 16 - Acciones de Integración de Personas con Discapacidad bajo la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). A continuación, se presentan las mediciones físicas vinculadas al programa, su programación, la ejecución física y el respectivo desvío:

Metas físicas de la función Promoción y Asistencia Social.

En magnitudes físicas y porcentaje de desvío.

Programa	Producto	Unidad de medida	Programado al 31/03	Ejecutado al 31/03	Desvío (1)
Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	Capacitación	Persona Capacitada	300	261	-13,0
	Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	25	22	-12,0
	Rehabilitación con Técnicas Deportivas	Prestación Efectuada	5.000	0	-100,0
	Orientación a la Persona con Discapacidad	Persona Atendida	16.000	16.634	4,0
	Subsidios a Personas e Instituciones	Persona Asistida	135	8	-94,1
		Organización Asistida	85	25	-70,6
	Subsidios a Discapacitados	Persona Asistida	3	0	-100,0

Asistencia Financiera para la Accesibilidad Recreativa y Deportiva	Proyecto Promovido	0	0	-
--	--------------------	---	---	---

(1) Porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

Los subsidios a personas e instituciones arrojan desvíos por defecto, dado que algunos proyectos aprobados por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad no alcanzaron a culminar el trámite de pago y otros proyectos se encuentran en evaluación. La ejecución de las capacitaciones y las prestaciones de rehabilitación con técnicas deportivas también resultaron inferiores a las cantidades estimadas, debido a complicaciones operativas de los protocolos necesarios para la contención de la pandemia en el país.

IV) En la **función Educación y Cultura** se contemplan las acciones de ayudas y asistencias, dispositivos territoriales, capacitación e investigación que se ejecutan en el marco del Programa 17 – Abordaje Territorial (ANDIS), así como actividades específicas dentro del ámbito del Ministerio de Cultura, las cuales se detallan a continuación:

- Las actividades de la Banda Sinfónica Nacional de Ciegos y del Coro Polifónico Nacional de Ciegos del Programa 17 – Gestión de Organismos Estables del Ministerio de Cultura.
- Las actividades de promoción de la innovación cultural y planificación estratégica del Programa 21 – Desarrollo y Fomento de la Cultura Ciudadana y la Economía Creativa.
- Las acciones del Programa 40 – Acciones de Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares.

En el primer trimestre del ejercicio 2021 se ejecutaron \$80,6 millones en las citadas acciones presupuestarias.

V) Dentro de la **función Judicial** se incluye al programa 43 – Afianzamiento de la Justicia – Justicia 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho Humano. Se destacan las labores del “Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia” (ADAJUS). Este programa persigue como objetivo fortalecer el cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad para su efectivo acceso a la Justicia en igualdad de condiciones, a través de procedimientos adecuados, la comunicación e información.

VI) En la función **Dirección Superior Ejecutiva** se incluye la actividad Implementación de Inteligencia Artificial para Personas con Capacidades Diferentes, que pertenece al Programa

25 – Innovación Administrativa de la Secretaría de Innovación Pública, cuyo crédito vigente para 2021 es de \$4,0 millones, pero en el primer trimestre del ejercicio aún no fue ejecutado.

D) Aspectos Metodológicos

El trabajo de identificación de partidas presupuestarias y mediciones físicas vinculadas a la atención de personas con discapacidad pretende dar visibilidad a las políticas que promueven la inclusión y el cumplimiento de sus derechos. La labor implica una mirada transversal del presupuesto, es decir, son políticas públicas clasificadas en distintas funciones del gasto o jurisdicciones en términos presupuestarios, pero que impactan en este colectivo vulnerable de manera específica.

Para definir las actividades presupuestarias vinculadas a la atención de personas con discapacidad se trabajó con los organismos ejecutores del gasto, tratando de identificar programas y actividades de la Administración Nacional que atiendan la problemática. Conforme a la aludida conceptualización, se procuró el etiquetado de las apertura programáticas y su seguimiento financiero y físico (metas e indicadores).

Por último, este informe se enmarca en una serie de iniciativas conjuntas entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Economía, destinadas a la identificación y evaluación presupuestaria de políticas transversales de la Administración Pública Nacional.

La situación de los y las estudiantes con discapacidad en el ámbito educativo

Desafíos para la plena inclusión social

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad establece, en su Artículo 24, que los Estados Partes deben reconocer el derecho de las personas con discapacidad al acceso a la educación sin sufrir ningún tipo de discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, con el objetivo de lograr un sistema inclusivo en todos los niveles educativos. En el año 2014, la Argentina otorgó jerarquía constitucional a esta convención.

En las sociedades actuales, la educación es una herramienta que, además de impartir conocimiento permite la socialización, distribuye capital humano, modelos de comportamiento, vínculos y relaciones interpersonales. En este sentido, el desarrollo de las trayectorias educativas de manera integrada colabora con el desarrollo pleno del potencial humano, como así también, con el sentido de la independencia, el avance de la personalidad, el talento y la creatividad de las personas con discapacidad, contribuyendo al desarrollo de las aptitudes físicas y mentales de cada una de ellas y, previniendo la exclusión social en otros ámbitos de la vida.

En Argentina, los alumnos y alumnas con discapacidad y sus familias tienen derecho a elegir la escuela a la que quieren asistir, siendo el rechazo de la inscripción por motivo de discapacidad considerado un acto de discriminación. En caso de elegir una escuela con modalidad común, ésta debe identificar las barreras que el o la alumna presenta para aprender y garantizar los apoyos necesarios para que aprenda en la escuela, propuestas específicas de aprendizaje y elaborar un Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI). Este tipo de proyectos pedagógicos contemplan las necesidades del alumno o alumna con discapacidad con el objetivo de favorecer su aprendizaje y eliminar barreras, y son la guía para realizar las evaluaciones pertinentes. En caso de aprobar los contenidos incluidos en el PPI, alumnos y alumnas tienen derecho a obtener el título primario o secundario al igual que sus compañeros y compañeras.

De acuerdo al Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad. Resultados definitivos (2018), elaborado por el INDEC, el 6,1% de las personas de 6 años o más con algún tipo de discapacidad está incluido en proyectos de inclusión educativa, el 21,7% recibe sólo educación especial y el resto asiste a escuelas comunes.

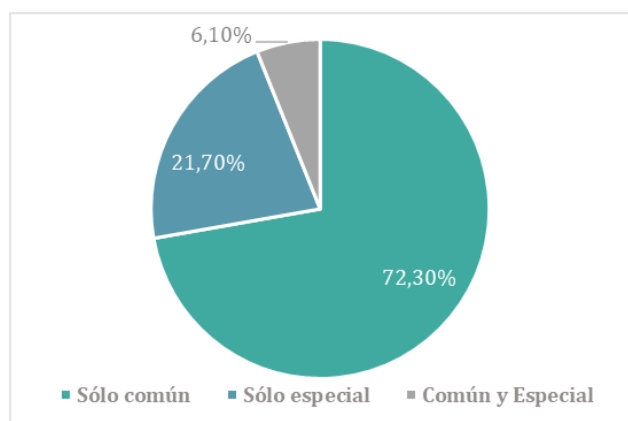
Adicionalmente, el Programa de Becas PROGRESAR se constituye como una de las políticas públicas más significativas de igualación de oportunidades mediante el acceso y permanencia a la educación. Progresar cuenta con cuatro líneas de becas: Progresar Obligatorio, para la finalización de la escuela primaria y secundaria, Progresar Superior, para estudiantes terciarios y universitarios; Progresar Enfermería y Progresar Trabajo, para cursos de formación profesional.

Si bien, entre otros requisitos, para acceder a alguna de estas becas se debe tener entre 18 y 24 años, en el caso de las personas con discapacidad no se considera límites de edad. Asimismo, es compatible con la percepción de pensiones por retiro por invalidez y de AUH para discapacitados.

En el marco de la emergencia sanitaria provocada por el COVID - 19, la suspensión del dictado de clases presenciales en el nivel inicial, primario, secundario y superior fue una de las medidas implementadas con el objetivo de mitigar la propagación del coronavirus. En este sentido, el Ministerio de Educación de la Nación, el Consejo Federal de Educación y el resto de los organismos competentes en la materia, desplegaron una serie de estrategias para garantizar, de la mejor manera posible, la continuidad pedagógica. Una de las herramientas fue la creación del Programa "Seguimos Educando" a través de la Resolución N° 106/2020 del Ministerio de Educación, con el objetivo de continuar con las actividades educativas en todo el territorio nacional, asegurando la distribución de los recursos materiales y didácticos incluidos en el programa. Para ello, se trabajó para elaborar una plataforma virtual con criterios de accesibilidad y usabilidad para toda la comunidad educativa y la producción y distribución de material impreso para las comunidades educativas sin acceso a internet.

El Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO), realizó una evaluación cualitativa con el objetivo de indagar sobre las problemáticas y los desafíos que presenta la educación no presencial. En particular, se planteó comprender y caracterizar las diferentes situaciones que tienen las y los estudiantes con distintos grados de discapacidad en el nivel primario, considerando las condiciones, capacidades y herramientas tanto de los docentes a cargo como de las instituciones educativas para no interrumpir el ciclo lectivo como así también, las normas y protocolos que implementan las escuelas que desarrollan prácticas integradoras. También se buscaba estudiar las propuestas de

Población con discapacidad de 6 años o más que asiste a establecimiento educativo
-Según modalidad de asistencia -



Fuente: Elaboración propia en base a INDEC

enseñanza que los y las docentes utilizan en los proyectos de inclusión educativa en un período en el cual, la enseñanza estuvo mediada por la utilización de tecnologías.

Esta evaluación se enmarca en los datos arrojados por la Encuesta Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica realizada por el Ministerio de Educación de la Nación, a mediados de 2020, la cual mostró que el 44,9% de los y las docentes de escuelas comunes de nivel primario tenía, dentro de su grupo escolar, algún estudiante con discapacidad en proyecto de inclusión educativa. En las escuelas públicas el porcentaje asciende al 46%, mientras que en las de gestión privada, la participación es un poco menor, llegando al 42% del total.

Los principales resultados de la evaluación señalaron que las desigualdades de índole socioeconómicas y territoriales se posicionaron como determinantes al momento de desarrollar proyectos de inclusión educativa: las dificultades en el acceso a dispositivos digitales, red de internet y el acompañamiento de las familias (por los recursos materiales y formativos de las familias) fueron las principales causas que explican la problemática.

No obstante, las personas que fueron entrevistadas durante la evaluación, coincidieron en señalar que durante el período del ASPO, se trataron de mantener las actividades que se realizaban con anterioridad durante la presencialidad, al tiempo que se sumaban nuevas tareas relacionadas con la elaboración de material didáctico de apoyo para aquellas actividades que habitualmente se desarrollaban en el aula y que, por razones de público conocimiento, no podían realizarse. Asimismo, la logística que implicaba hacerle llegar a cada uno de los niños y las niñas el material educativo, significó una dificultad adicional.

El o la docente de grado es quien detecta la dificultad en el aprendizaje. La problemática se plantea ante la ausencia, en algunos establecimientos educativos, de un equipo de orientación escolar (EOE) cuya labor es hacer el seguimiento, evaluación y elaboración del diagnóstico para, posteriormente, diseñar una propuesta de incorporación en un proyecto de inclusión en una escuela de educación especial, junto con las correspondientes adecuaciones y mecanismos de apoyo pedagógico. No obstante, este tipo de dificultades no se vieron profundizadas, sino que se acarrean desde la condición de escolaridad presencial.

Las principales conclusiones que se desprenden de la evaluación, señalan que:

- ✓ Las nuevas mediaciones tecnológicas se posicionan como la principal dificultad en relación a la accesibilidad a dispositivos electrónicos y a la conectividad. Esto se manifestó en todas las regiones del país y es un dato coincidente con lo relevado por la Evaluación Nacional de Continuidad Pedagógica.
- ✓ Por otro lado, en los casos de alumnos o alumnas con discapacidades muy complejas, la falta de presencialidad prácticamente interrumpió la relación entre los equipos docentes y estudiantes, debido a que el apoyo y el vínculo no pudo configurarse en la virtualidad, por estas dificultades en el acceso.
- ✓ Asimismo, el apoyo familiar a las y los estudiantes fue bastante heterogéneo y, en general, las que se encargaron del apoyo para realizar las tareas escolares fueron las mujeres, situación ligada a las políticas de cuidado en las que aún se atribuyen determinadas funciones a las mujeres en el ámbito privado.

En este sentido, dada las condiciones que plantea la realidad y las dificultades existentes en el desarrollo de una trayectoria educativa inclusiva es necesario que, desde el Estado Nacional, se continúe trabajando en el diseño de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad para poder alcanzar su inclusión plena y libre de cualquier tipo de discriminación, dentro de la sociedad. La situación de emergencia sanitaria y el conjunto de medidas adoptadas por el gobierno nacional modificó las estructuras escolares implementadas hasta el momento. En este contexto, resulta importante que el Estado Nacional continúe desplegando políticas públicas activas en materia de inclusión educativa que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad, con el fin de lograr una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

Elaborado por la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional

Referencias: Evaluación diagnóstica de Estudiantes con Discapacidad incluidos en escuelas de nivel primario. Elaborado por SIEMPRO – Min. Educación. Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/evaluacion_educacion_resumen_ejecutivo.pdf

Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad. Resultados Definitivos 2018 – Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)

Argentina unida